

CONVOCATORIA PÚBLICA ELECCIÓN REVISOR FISCAL 2025-2027

La Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia- COOPROFESORESUN es una entidad de naturaleza cooperativa, vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, con más de 56 años de trayectoria al servicio de sus asociados. Cuyo objetivo es ofrecer soluciones integrales a las necesidades económicas, sociales, culturales y educativas de sus asociados, así como facilitar el acceso a convenios y beneficios que contribuyan a su bienestar.

Como cooperativa especializada en ahorro y crédito, su objeto social se orienta al desarrollo de actividades permitidas por la normativa vigente para este tipo de entidades, promoviendo la solidaridad, la eficiencia en la gestión financiera y el fortalecimiento del sector cooperativo.

En cumplimiento de su compromiso con la transparencia y la normatividad, la Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia invita a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en la convocatoria pública para la selección del Revisor Fiscal para el período 2025-2027. La elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente se realizará en la Asamblea General Ordinaria de Delegados, que tendrá lugar el veintinueve (29) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a partir de las 9:00 a.m., en la Transversal 26B No. 40A-91, Edificio CIEC en Bogotá.

Las inscripciones de los candidatos para revisor fiscal principal y suplente se recibirán a partir del día 21 de febrero de 2025 desde las 8:00 a.m. hasta el 28 de febrero de 2025 a las 4:00 p.m., de manera electrónica, únicamente, a través del correo electrónico yvreyes@coopprofesoresun.coop siguiendo las instrucciones señaladas en la Resolución No.822 del 30 de enero de 2025 y cumplimiento requisitos señalados en el artículo 85 del Estatuto de COOPROFESORESUN:

1. Tener título profesional en contaduría pública y encontrarse debidamente registrado en la Junta Central de Contadores.
2. Acreditará formación académica en el campo de la revisoría fiscal.
3. Acreditar experiencia mínima de tres (3) años como Revisor Fiscal en organizaciones del sector solidario.

4. Acreditar experiencia o conocimientos en temas relacionados con el sector de la economía solidaria.
5. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente en ejercicio de su actividad profesional dentro de los cinco (5) años anteriores a su postulación.
6. No haber sido asociado, administrador, empleado, asesor o proveedor de servicios de la Cooperativa o de sus subordinadas, en el año inmediatamente anterior a su postulación.
7. No ser cónyuge, compañero(a) permanente, ni poseer vínculo familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad ni primero civil, respecto de los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente y personal directivo de la Cooperativa.
8. Acreditar conocimiento en SARLAFT y otros sistemas de administración de riesgos de acuerdo con la normatividad que resulte aplicable a la Cooperativa.
9. No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas para los órganos de administración y de control social.
10. Tener una existencia jurídica de mínimo tres (3) años, para el caso de las personas jurídicas.

Además de los soportes que se deben remitir para verificar el cumplimiento de los precitados requisitos se deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Propuesta técnica y económica, en la que se incluyan los nombres e identificaciones de los profesionales designados para ejecutar las funciones y la manifestación escrita en la que declaren no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Estatuto de COOPROFESORESUN y la Ley.
2. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días calendario de expedición (para el caso de persona jurídica).
3. Registro Único Tributario actualizado.
4. Certificados de experiencia correspondiente con el cargo y relación de sus principales clientes.
5. Certificado de la Junta Central de Contadores públicos sobre antecedentes disciplinarios de la firma y/o de las personas naturales asignadas al trabajo, vigente al momento de la presentación de la propuesta.
6. Hoja de vida, copia de la cédula y de la tarjeta profesional de las personas naturales ejercerían las funciones de la Revisoría Fiscal.

Serán rechazadas todas las propuestas que incurran en inhabilidades e imprecisiones comprobadas. Así mismo, se notifica a todos los interesados que la documentación que aporten para este proceso de selección será revisada previamente por la Junta de Vigilancia de COOPROFESORESUN.

Las propuestas recibidas por fuera de los plazos señalados en la resolución de convocatoria No.822 del 30 de enero de 2025 y la presente comunicación; se entenderán extemporáneas y en consecuencia no serán consideradas dentro del proceso.

Con la presentación de los documentos, el candidato autoriza a COOPROFESORESUN, para verificar toda la información que en ellos se suministre.

Cordialmente,

(Original Firmado)

Héctor Raúl Ruiz Velandia
Gerente COOPROFESORESUN